

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 445/2018

ZAPALLAR, 23 de enero de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, referente a las formas de contratación del personal docente.
- 2. El Dictamen N° 85.700 del año 2016 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la no renovación de funcionarios "a contrata".
- 3. El Dictamen N° 037403 del año 2017, referente a la situación específica de los nombramientos a contrata de los funcionarios regidos por la Ley N° 19.070.
- 4. Que, Don Leonardo Felipe Quinteros Ruiz, fue contratado como profesor de inglés en la dotación docente de la llustre Municipalidad de Zapallar con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, por Decreto de Alcaldía N° 741/2016, desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017. Luego, mediante Decreto de Alcaldía N° 1.195/2017, fue nuevamente contratado en la dotación docente de la I. Municipalidad de Zapallar, como profesor de inglés, con una jornada de 25 horas cronológicas semanales, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.
- 5. Que, esta entidad edilicia dispone la no renovación de su designación con la debida anticipación y fundamentada en la necesidad del Departamento de Administración de Educación Municipal, de realizar un cambio en el perfil profesional requerido para el cargo, el que debe ser más cercano al entorno inmediato de los menores, especialmente con sus familias.



DECRETO:

- 1. DISPÓNGASE la no renovación de la contrata de don Leonardo Felipe Quinteros Ruiz, Rut N°, para el año 2018, razón por la cual, su nombramiento solo será hasta el término del plazo indicado en el Decreto de Alcaldía N° 1.195/2017 esto es, hasta el día 28 de febrero de 2018 por las razones expuestas en el considerando 5° del presente decreto.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, a don Leonardo Felipe Quinteros Ruiz, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

Depto. De Recursos Humanos. Oficina de Transparencia. –

SIAPER

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN ALCALDE